

General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1969. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Navarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Explotaciones Ganaderas Seghers-Santos S. A.», situada en el término municipal de Camarma de Esteruela, de la provincia de Madrid.

A solicitud de «Explotaciones Ganaderas Seghers-Santos, Sociedad Anónima», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas Landrace y Pietrain, situada en el término municipal de Camarma de Esteruela, provincia de Madrid;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1969. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Industrias Gallegas de Nutrición Animal, S. A.» (IGANASA), situada en la finca denominada «Granja el Pinar», del término municipal de Obra de Paño, Parroquia de Lubre, Ayuntamiento de Bergonzo, Oleiros, de la provincia de La Coruña.

A solicitud de «Industrias Gallegas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (IGANASA), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas Large-White y Landrace, situada en la finca denominada «Granja el Pinar», ubicada en el término municipal de Obra de Paño, Parroquia de Lubre, Ayuntamiento de Bergonzo, Oleiros, en la provincia de La Coruña;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de julio próximo pasado, y a propuesta de la Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de red secundaria de acequias prefabricadas del sector VII de la zona regable del Cinca (Huesca)».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1969, para las obras de «Construcción de red secundaria de acequias prefabricadas del sector VII de la zona regable del cinca (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte millones cuarenta y un mil quinientos treinta y una pesetas (20.041.531 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Prefabricaciones y Contratas, S. A.» («Precon, S. A.»), en la cantidad de trece millones setecientas cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas (13.744.993 pesetas), con una baja que supone el 30,417 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 5.936-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de cochiqueras en los pueblos Amatos, Naharros y Francos, en la zona regable por el canal de Villagonzalo (Salamanca)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio de 1969, para las obras de «Construcción de cochiqueras en los pueblos Amatos, Naharros y Francos, en la zona regable por el canal de Villagonzalo (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintiséis millones setecientas sesenta y nueve mil ciento trece pesetas (26.769.113 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la cantidad de diecinueve millones seiscientas sesenta y dos mil seiscientas veintiuna pesetas (19.672.621 pesetas), con una baja que supone el 26,51 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 5.934-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de septiembre de 1969 por la que se amplía el régimen de reposición concedido a la firma «Guillén, Serralta y Valero, S. L.», por Orden de 7 de noviembre de 1968.

Ilmo. Sr.: La firma «Guillén, Serralta y Valero, S. L.», titular del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 7 de noviembre de 1968, solicita que le sea ampliada su concesión en el sentido de que queden incluidas entre las mercancías de importación el poliestireno normal y el antichoque.

Por estimar justificada la modificación solicitada, este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria otorgado a la firma «Guillén, Serralta y Valero, S. L.», domiciliada en Teniente Pérez Pascual, 11, de Ibi (Alicante), por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), en el sentido de que queden incluidos en la concesión, entre las mercancías de importación con franquicia arancelaria, el poliestireno normal y el poliestireno antichoque, además del poliestireno alta presión, quedando inalterables los demás extremos de la concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Isasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de septiembre de 1969

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,694	69,904
1 dólar canadiense	64,611	64,905
1 franco francés	12,489	12,561
1 libra esterlina	165,993	166,492
1 franco suizo	16,224	16,272
100 francos belgas (*)	138,350	138,863
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	11,072	11,105
1 florín holandés	19,305	19,377
1 corona sueca	13,470	13,510
1 corona danesa	9,261	9,283
1 corona noruega	9,749	9,778
1 marco finlandés	16,566	16,615
100 chelines austriacos	269,531	270,342
100 escudos portugueses	245,117	245,854

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billetes.